

FECHA: 20/05/2021

EXPEDIENTE Nº: 9173/2016

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

(Informe final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación de ACPUA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la Agencia.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y las directrices recogidas en los protocolos propios de la Agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia envió el informe provisional a la Universidad, abriendo plazo de alegaciones. Una vez finalizado el período de evaluación, ACPUA emite el presente informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de modificación del programa oficial de doctorado no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

0 - Descripción general

El Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro se modifica con el objetivo principal de actualizar las líneas y los equipos de investigación del programa. Se aprovecha esta modificación para actualizar distintos apartados de la memoria por cambios en los procedimientos, en la normativa o en las condiciones de impartición de las enseñanzas. Los criterios que sufren cambios son los siguientes: 1.3. Datos del centro de impartición 3.1. Sistemas de información previo 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión 5.1. Supervisión de tesis 5.2. Seguimiento del doctorado 5.3 Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral 6.1. Líneas y equipos de investigación

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis 8.1.
Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos 8.2.
Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las normas de permanencia

3.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado e incluido en este apartado el perfil de ingreso recomendado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incluido la instrucción de la Escuela de Doctorado sobre los requisitos de acceso a los Programas de Doctorado y se ha ampliado la información sobre "Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad".

5.1 - Supervisión de tesis

Se ha incluido la normativa de la Universidad de Zaragoza

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se han incluido los mecanismos de seguimiento de la Universidad de Zaragoza.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Zaragoza.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se modifican las líneas de investigación, así como la información sobre los equipos

de investigación asociados al Programa.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se ha actualizado.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se ha actualizado la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se ha actualizado el procedimiento general para el seguimiento de los egresados

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES

Criterio 3. Acceso y admisión

Se recomienda encarecidamente concretar los másteres que permiten el acceso directo a este programa sin necesidad de complementos formativos.

Asimismo, se recomienda concretar mejor los criterios y procedimientos de la Comisión Académica para admitir al estudiantado con un perfil diferente al perfil de ingreso recomendado.

Se recomienda trasladar la información sobre las titulaciones que dan acceso al programa al apartado de requisitos de acceso y admisión.

Criterio 6. Recursos Humanos

Dado que se trata de un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza, se recomienda encarecidamente aumentar el profesorado de dicha institución de tal manera que se garantice con dicho aumento la continuidad del programa.

Se recomienda encarecidamente la reflexión sobre la línea de investigación que cuenta con un único investigador, analizando la posibilidad de incorporarla, parcial o totalmente, en otras líneas de investigación del programa.

Zaragoza, a 20/05/2021:

EL DIRECTOR DE ACPUA



Antonio Serrano González